



Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Sustitución de multas de higiene y seguridad (Programa de Asistencia al Cumplimiento)

Última actualización: 22 agosto, 2025

Descripción

Si eres empleadora o empleador, solicita a la Dirección del Trabajo (DT) la sustitución de una multa asociada a las normas de **higiene** y **seguridad**, por la incorporación al Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC).

El plazo para presentar la solicitud es de **30 días hábiles administrativos** (lunes a viernes, excepto festivos), contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la multa.

Si la multa está asociada a las normas laborales y previsionales, solicita la [sustitución de multas por capacitación](#).

Si no corriges las infracciones que originaron la multa, no lo acreditas de forma oportuna, o no implementas el sistema de gestión de seguridad en el trabajo, **el monto original de la multa se aumentará en un 25 %**.

Solicita la reconsideración durante todo el año a través del **portal Mi DT** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

Conoce los tipos de notificaciones

Se entenderá que la multa te fue notificada:

- **Correo electrónico**: el tercer día hábil siguiente contado desde la fecha de la emisión del referido correo.
- **Personalmente**: el siguiente día hábil de la notificación.
- **Carta certificada**: el sexto día hábil administrativo a partir de la recepción en Correos de Chile.
- **Aviso en el Diario Oficial**: el día de la publicación.
- **Al medio que conste en la resolución de excepción**: el siguiente día hábil de la notificación.

Importante: cualquiera sea la forma de notificación, el plazo de 30 días hábiles administrativos contará desde el primer día hábil siguiente de la notificación.



condiciones:

- Fuiste notificado de la multa, por medio de una resolución.
- No has solicitado la [reconsideración de la multa](#).
- Has corregido las infracciones sancionadas.
- Las infracciones están relacionadas con las normas de higiene y seguridad.
- Tu empresa tiene como máximo 49 trabajadores contratados al momento de constarse la infracción (incluye las sucursales o establecimiento regionales).
- No has usado este beneficio (cuando se trate de la misma infracción) dentro de los 12 meses contados desde que se resolvió la solicitud de sustitución anterior.
- No han interpuesto recursos judiciales contra la misma resolución.

Solicita la sustitución de la multa

En línea:

Ingras la solicitud de sustitución de multas de higiene y seguridad a través del [portal Mi DT](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Deberás entrar al perfil "Empleador", seleccionar "Empleador individual" o "Empleador Persona Jurídica" (si lo hace tu representante legal), hacer clic en "Denuncias y Solicituds", escoger "Solicitud de Recurso Administrativo de Multas" y seguir los pasos que te indique el sistema.

Presencial:

Acude a una [oficina de la Inspección del Trabajo](#) (de preferencia la que te aplicó la multa) y entrega la [solicitud de recurso administrativo](#) y la [declaración jurada](#).

Importante:

- Tendrás que adjuntar o presentar (dependiendo de la modalidad del trámite) todos los antecedentes que acrediten que tu empresa cumplió con las disposiciones legales por las que se te cursó la multa.
- Para el trámite en línea debes adjuntar los antecedentes en **un único archivo PDF** y con un **peso máximo de 20 MB**.
- Revisa la [guía rápida](#).

Lee el marco legal

[Artículos 506 ter inciso primero y N° 1 del Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 1](#), de 2003, sobre el Código del Trabajo.